



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 137/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL
OCHOA CRUZ, OTRORA
CANDIDATO A PRESIDENTE
MUNICIPAL EN TIERRA BLANCA,
VERACRUZ, Y OTOS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dos de septiembre agosto de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 330, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo referido. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 137/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL
OCHOA CRUZ, OTRORA CANDIDATO
A PRESIDENTE MUNICIPAL EN
TIERRA BLANCA, VERACRUZ, Y
OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de septiembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con lo siguiente:

I. Oficio **OPLEV/SE/7053/VIII/2017** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, mediante el cual, previo aviso de remisión identificado con la clave **OPLEV/SE/7051/2017** remite el expediente **CG/SE/PES/CM173/PRI/073/2017**, formado con motivo del escrito de queja presentado por el **C. Humberto Peña Reyes**, ostentándose como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral en Tierra Blanca, Veracruz, en contra del **C. Miguel Ángel Ochoa Cruz**, otrora candidato a Presidente Municipal en Tierra Blanca, Veracruz, y del **C. Javier Díaz**, por *presuntos actos anticipados de campaña*; así como en contra del Partido Político Morena, por *culpa in vigilando*; y

II. Oficio **OPLEV/SE/7054/VIII/2017** y anexos, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el treinta y uno de agosto de la presente anualidad, a través del cual remite diversas constancias de notificación relacionadas con el expediente **CG/SE/PES/CM173/PRI/073/2017**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 344, 345, 405, 412, fracción II, 416, fracción X y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en relación con los artículos 34, fracción I y 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **PES 137/2017**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 345 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** las constancias respectivas a la ponencia del **Magistrado José Oliveros Ruiz** para que, en su calidad de ponente revise las diligencias practicadas por la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado el expediente, se radique y se proponga al Pleno de este Tribunal la resolución que corresponda, en términos de lo establecido en el código de la materia.

TERCERO. DECLARATIVA DE PRIVACIDAD. Con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, fracciones V, VII, XVII, XVIII, XXIII, XXVIII,